



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2800/ 2009

ZAPALLAR, 31 de Julio del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2692/2009, de fecha 24 de Julio de 2009, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

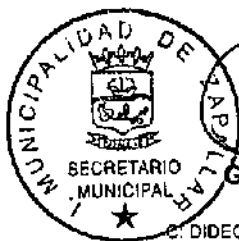
CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Paulo Enrique Galdames Cisternas.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y don **PAULO ENRIQUE GALDAMES CISTERNAS** Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en Carretera
- 2º El prestador deberá ejecutar la prestación de "ASESORIA DE PRODUCCION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS A LA COMUNIDAD REALIZADAS POR LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO DURANTE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE".
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma única y total de \$1.050.000 (un millón cincuenta mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º El presente contrato será desde 01 de Julio hasta el 30 de Septiembre de 2009. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera del presente instrumento.
- 5º **IMPUTESE** el gasto al ítem N° 215.21.04.004.006.001: Programas Culturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. DIDECO 2009/ D.A. N° 2800 Paulo Galdames



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- DIDECO
- 3.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- RECURSOS HUMANOS
- 5.- OFICINA TRANSPARENCIA
- 6.- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.